

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2026/226063
ÓRGANO GESTOR: 4043 – JUSTICIA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
TIPO DE CONTRATO: OBRA
TÍTULO: CONTRATO DE OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PATIO INTERIOR Y
CUBIERTA DE VESTÍBULO DE ACCESO EN LA SEDE JUDICIAL DE LOJA
(GRANADA)

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		23/07/2026 13:16:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw02WP7xQ193s2m2wRJSE6e6Yug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	77.723,62 euros	2200040000 G/14B/66200/18 01

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada en la fecha de firma electrónica
DELEGADO TERRITORIAL EN GRANADA
Fdo. Luis Recuerda Martínez

LUIS RECUERDA MARTINEZ		23/07/2026 13:16:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw02WP7xQ193s2m2wRJSE6e6Yug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	